

*CORPORACIÓN DE LA ORQUESTA SINFÓNICA DE PUERTO RICO*  
*GOBIERNO DE PUERTO RICO*



## REGLAS Y NORMAS

### PROYECTO EXPERIENCIA SINFÓNICA

La Corporación de la Orquesta Sinfónica de Puerto Rico, en su afán de aportar a la educación musical de nuestros jóvenes talentosos, lanza en el 2008 su proyecto educativo Experiencia Sinfónica.

Experiencia Sinfónica brinda la oportunidad, a los jóvenes que tocan algún instrumento musical sinfónico, de tocar junto a los miembros de la Orquesta, e inclusive, de participar en el concierto final como solistas. El proyecto ha contado durante los pasados años con el auspicio de la Fundación Banco Popular, que una vez más, demuestra su compromiso con el desarrollo del arte y la cultura en nuestro país.

El objetivo principal del proyecto es motivar a los jóvenes a continuar sus estudios en el campo de la música a nivel profesional. Para lograrlo, se han diseñado una serie de actividades que incluyen conciertos, talleres, clases magistrales, competencia de solistas y un internado juvenil que culmina con la participación de los jóvenes junto a la Orquesta Sinfónica de Puerto Rico en un magno concierto.

El recurso principal del Proyecto lo son los músicos de la Orquesta Sinfónica de Puerto Rico que sirven como mentores y modelos a los jóvenes músicos.

### PROPÓSITO DE LAS REGLAS Y NORMAS

Estas reglas y normas han sido adoptadas con el fin de dar igualdad de oportunidad a todos los jóvenes músicos interesados con la mayor calidad, compromiso y objetividad.

Esta reglamentación servirá para regular los procedimientos de inscripción para cada una de las actividades, establecer fechas límites, normas de conducta y procedimientos a seguir por el jurado en la competencia de solistas y audiciones para el internado.

#### **Requisitos generales**

Los participantes tienen que ser estudiantes de música de algún instrumento sinfónico (flauta, oboe, clarinete, fagot, trompa, trompeta, trombón, tuba, percusión, violín, viola, violonchelo, contrabajo y arpa).

Se admitirán al proyecto estudiantes procedentes de las escuelas libres de música, de los programas especiales del Conservatorio de Música, de las escuelas públicas y privadas que

cuenten con programas de banda u orquesta, de bandas y orquestas municipales, estudiantes universitarios no graduados y de profesores privados de música.

## Reglas Generales

Los estudiantes deben observar una conducta decorosa en todo momento.

Deben observar las normas de seguridad de la Sala Sinfónica, del Centro de Bellas Artes y de cualquier otro lugar en donde se desarrollen los talleres, conciertos o clases magistrales.

No se permitirá vestimenta inadecuada en ningún momento, entiéndase, pantalones cortos, chancletas, camisillas, gorras, blusas muy cortas, etc.

No se permite el consumo de bebidas alcohólicas ni participar de las actividades después de haber consumido bebidas alcohólicas bajo ninguna circunstancia. Igualmente queda prohibido el uso de sustancias controladas.

## Proceso de Inscripción

Se aceptarán inscripciones desde el lunes, 3 de octubre hasta el viernes, 28 de octubre de 2011 a las 5:00pm.

Las hojas de inscripción estarán disponibles en las oficinas de la Corporación de la Orquesta Sinfónica de Puerto Rico (COSPR) y en la página web de la Orquesta Sinfónica de Puerto Rico OSPR bajo Experiencia Sinfónica.

Toda inscripción debe ser completada en su totalidad y firmada por el maestro de música y el padre, madre o encargado del menor.

Los estudiantes podrán inscribirse para participar en una, dos o en las tres actividades según su interés y nivel de ejecución. Éstas son las clases magistrales, la competencia de solistas y el internado juvenil. Un estudiante que se inscriba en la competencia de solistas no tiene necesariamente que tomar las clases magistrales y viceversa.

El concierto inaugural, las clases magistrales, la competencia de solistas y el internado juvenil se ofrecen libres de costo pero **se requiere llenar la hoja de inscripción dentro de las fechas límites.**

Los boletos para el concierto final se venderán a un precio módico que se anunciará posteriormente.

## **I - Concierto Inaugural**

Se invita a todos los jóvenes inscritos en el proyecto a asistir al concierto inaugural que por lo general se lleva a cabo en una de las escuelas libres de música y que tiene como protagonista a la Orquesta Sinfónica de Puerto Rico. El concierto es libre de costo.

Todo estudiante inscrito se presentará a la mesa de registro desde las 9:00am. Los estudiantes inscritos se presentarán ese día con su instrumento musical.

El concierto comenzará a las 10:00am y culminará a las 11:15am aproximadamente.

Habrà un almuerzo gratuito para todos los participantes que se servirá entre 11:30am y 12:30pm

Las clases magistrales darán inicio a las 12:45pm y culminarán a las 3:00pm.

## **II – Clases magistrales**

El mismo día del concierto inaugural los jóvenes tienen su primera clase magistral. Para las clases se requiere que los jóvenes asistan con su instrumento musical y se ubicarán con cada músico principal de la OSPR según el instrumento que tocan.

Se incluyen al menos dos clases magistrales por edición.

## **III – Competencia de solistas**

Los estudiantes interesados en competir como solistas deben preparar una pieza para su instrumento musical con acompañamiento de orquesta. Puede ser un movimiento de una pieza o una pieza completa de la selección del estudiante o de su profesor de música. En la audición todo participante tiene que estar acompañado de un pianista. No se permitirá audicionar a estudiantes que lleguen sin su pianista acompañante.

La competencia de solistas cuenta con dos categorías:

- 1- instrumentos de cuerda – violín, viola, violonchelo y contrabajo
- 2- instrumentos de vientos/percusión – flauta, oboe, clarinete, fagot, trompa, trompeta, trombón, tuba y percusión

El jurado estará compuesto por los músicos mentores de la Orquesta Sinfónica de Puerto Rico (OSPR).

A cada jurado se le hará entrega de una copia de la pieza que interpretará el participante y una hoja de evaluación que deberá completar al finalizar la presentación de cada estudiante.

Una vez concluida la audición, cada miembro del jurado entregará las hojas de evaluación debidamente completadas al coordinador del proyecto.

No se permitirá votaciones a viva voz, ni comentarios posteriores a la presentación de los competidores. Una vez entregadas las hojas de evaluación el jurado podrá retirarse.

El coordinador del proyecto, o algún representante autorizado de la Corporación de la Orquesta Sinfónica de Puerto Rico, tendrá la responsabilidad de calcular los porcentajes y posteriormente anunciar el ganador de cada categoría.

Los ganadores deberán estar disponibles para participar en el concierto final como solistas y serán responsables de asistir a los ensayos a tales fines.

Si alguno de los ganadores se viera imposibilitado de cumplir con los ensayos y participar en el concierto final se seleccionará al estudiante que obtuvo la segunda puntuación más alta en su categoría para sustituirle, y así sucesivamente. **No se repetirán o duplicarán audiciones.**

El ganador de cada categoría obtendrá un premio de \$300.00 y se le obsequiarán 4 boletos para el concierto.

#### **IV – Internado juvenil**

Al igual que para la competencia de solistas, la selección de los participantes en el internado juvenil se hace mediante audición. En esta última etapa, los estudiantes que aprueban la audición participan de una semana de trabajo junto a la Orquesta Sinfónica de Puerto Rico donde preparan la música a interpretarse en el concierto de cierre.

Para estas audiciones se constituirán cuatro jurados, uno por cada sección de la orquesta:

- Jurado para Cuerdas (5 miembros)
- Jurado para Vientos madera (4 miembros)
- Jurado para Vientos metales (4 miembros)
- Jurado para Percusión (2 miembros)

La música para el internado se entregará al menos un mes antes de la fecha de las audiciones y estará disponible en las oficinas de la OSPR y se enviará vía correo electrónico a los participantes.

Los mensajes a través de correo electrónico serán la principal forma de comunicación con el coordinador del proyecto. Cada estudiante es responsable de revisar su correo electrónico regularmente para mantenerse al tanto sobre las actividades del proyecto.

No se admitirán al internado estudiantes que no hayan pasado por el proceso de audición del comité correspondiente. **No habrá excepciones.**

Se programarán uno o dos seccionales para trabajar la música del concierto final.

Los estudiantes aceptados a participar en el internado juvenil deberán asistir a todos los ensayos programados para el concierto. Si algún estudiante seleccionado luego se ve imposibilitado de cumplir con los ensayos, **no será sustituido por ningún otro.**

Los ensayos se llevarán a cabo en el horario regular de la Orquesta Sinfónica de Puerto Rico, de lunes a viernes de 6:30pm a 9:30pm. Habrá un receso de 7:40pm a 8:00pm.

#### **V - Concierto Experiencia Sinfónica (cierre)**

El concierto de clausura es la culminación del proyecto y en el mismo participan como miembros de la orquesta todos los estudiantes que participaron del internado y los dos solistas seleccionados en la competencia. El concierto tendrá un costo que se anunciará posteriormente y estará abierto al público en general.

El día del concierto los estudiantes tienen que presentarse con 2 horas de anticipación al Centro de Bellas Artes. Se asignará un camerino para las damas y otro para los caballeros. Los jóvenes solistas tendrán su camerino privado.

El estudiante que llegue tarde al Centro de Bellas Artes (CBA) no podrá tocar con la Orquesta.

No se permitirá la entrada al escenario después de comenzada la pieza musical.

Una vez concluido el concierto los jóvenes tienen un sencillo agasajo generalmente en un salón del CBA.

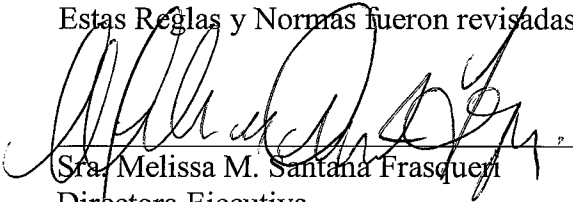
La entrega del donativo a los jóvenes solistas se llevará a cabo en las oficinas de la Corporación de las Artes Musicales. El padre, la madre, encargado o tutor del menor deberá acompañarlo para recoger el mismo.

\*\*\*\*\*

Estas Normas y Reglas están sujetas a cambio sin previo aviso.

La Corporación de las Artes Musicales (CAM) y la Corporación de la Orquesta Sinfónica de Puerto Rico (COSPR) son entidades públicas donde no se discrimina por razones de raza, color, género, nacimiento, edad, origen o condición social e ideas políticas o religiosas. Ley Núm. 184 de 3 de agosto de 2004, conocida como "Ley para la Administración de los Recursos Humanos en el Servicio Público del Estado asociado de Puerto Rico" 29 L. P. R. A. § 1201.

Estas Reglas y Normas fueron revisadas y aprobadas.

  
Sra. Melissa M. Santana Frasier  
Directora Ejecutiva